



Cártel de camiones: sentencia pionera considera “científicamente acreditado” que no existió sobreprecio

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, mediante su reciente sentencia de 1 de abril de 2021, ha **desestimado íntegramente** la demanda de dos empresarios asturianos que reclamaban más de 50.000 euros por el presunto sobreprecio pagado a la compañía automovilística Daimler AG a razón de la adquisición de tres camiones entre 1997 y 2010.

“Tras el examen de ambas periciales no solo no existe prueba de sobreprecio, sino que estimamos **científicamente acreditado** que no lo ha habido”, anuncia el reciente fallo.

Posiciones de las partes

Dos empresarios asturianos ejercitan una acción de indemnización de daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual contra la compañía automovilística Daimler, por el presunto sobreprecio pagado en la adquisición de tres camiones en 1997, 2001 y 2010 (dos de ellos, adquiridos mediante la figura del *leasing*).

Presidente del consejo de administración de Daimler Truck, Martin Daum (FUENTE: Europa Press)

La actora recuerda que la Comisión Europea sancionó en 2016, entre otras conductas competitivas, la **fijación** e **incremento** de los precios brutos en camiones a partir de 6 Tm, lo que necesariamente se proyectó sobre los precios netos, que es lo que constituye el objeto único de su reclamación.

Para calcular el sobreprecio abonado, y en base a los métodos ofrecidos po ...